Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN 504/2023, de 24 de enero, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se ordena el encargo a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos- Gizain Fundazioa, de la gestión del Servicio de Observación y Acogida de menores entre 12 y 18 años, el COA de menores entre 6 y 12 años, el Programa de Valoración Integral en Familia de Acogida de Urgencia para menores entre 0 y 6 años y el Centro de Día de Justicia Juvenil, para el periodo de diciembre de 2022 a noviembre de 2023.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 10 de enero de 2019, se aprobó la creación de la "Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos", así como sus Estatutos.

El 21 de marzo de 2019 se constituyó ante Notario la Fundación "Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos".

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de diciembre de 2019, se reconoce el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la "Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa".

El artículo 3 del Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral, establece que los entes instrumentales están obligados a realizar los trabajos y actividades que les sean encargados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Visto el informe de la Subdirección de Familia y Menores, en el que se propone de conformidad con los fines fundacionales, realizar el encargo a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa, para la gestión de los Centros de Acogida para menores de 6 a 18 años (COA Ilundain-Echegaray, COA Argaray y COA Beloso), el Programa de Valoración Integral de Familia de Acogida de Urgencia (AFU), y el Centro de Día de Justicia Juvenil (CDJJ), para el periodo de diciembre de 2022 a noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede y cumplidos los tramites de aprobación del encargo previsto en el artículo 5 del Decreto Foral 23/2014

de 19 de febrero, procede mediante la presente Resolución aprobar la propuesta de encargo.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º. Encargar a la Fundación Navarra para la gestión de los Servicios Sociales Públicos- Gizain Fundazioa, con NIF G71367437, la realización de la gestión durante el periodo de diciembre de 2022 a noviembre de 2023, del servicio de Acogida para menores de 6 a 18 años (COA Ilundain-Echegaray, COA Argaray y COA Beloso), el Programa de Valoración Integral de Familia de Acogida de Urgencia (AFU), y el Centro de Día de Justicia Juvenil (CDJJ).

2º. Reservar, autorizar y disponer un gasto total de 4.207.248,07 euros para financiar el coste de dicho encargo, con cargo a la partida 900003 91600 2279 231500 denominada "Encargo a FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES" y la partida equivalente que se prevea en el presupuesto de gastos de 2023.

3º.- Contra esta Resolución cabe recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Derechos Sociales en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, en los términos dispuestos en el artículo 122 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

4º.- Notificar esta Resolución a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa y publicar este encargo en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra, informándose de que no podrá comenzar su ejecución hasta que transcurran diez días naturales desde la publicación del anuncio.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Sección de Concertación de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos, al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica y al Centro Contable de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Derechos Sociales
Eskubide Sozialetako Departamentua

Pamplona, a veinticuatro de enero de dos mil veintitres. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu